



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

GN
GAJ
GDEIS
D Social 23

us-123

0 1647

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 13 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Informe N° 059-2024-HLCB/DPS/GDEIS/MPO, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por la División de Programas Sociales, el Informe N°190-2024-GDEIS/MPO, de fecha 16 de abril del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y el Informe Legal N° 100-2024-OGAJ/MPO, de fecha 06 de mayo del 2024, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien solicitan la aprobación de la directiva "Norma Interna de Procedimientos para la Adquisición, Distribución y Supervisión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánicas de municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que la autonomía de la municipalidades radica en la Facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, en su Artículo 26 señala que "la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, (...), en tanto que en su Artículo 27 señala que "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad de la gerencia municipal (...)", Mientras que en el artículo 28 se indica que "la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal (...)"

Que, el Informe N° 059-2024-HLCB/DPS/GDEIS/MPO, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por la División de Programas Sociales, y el Informe N°190-2024-GDEIS/MPO, de fecha 16 de abril del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, quien solicitan opinión legal para aprobación de la directiva "norma interna de procedimientos para la adquisición, distribución y supervisión del programa vaso de leche se la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 100-2024-OGAJ/MPO, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión que es viable la aprobación de la directiva "norma interna de procedimientos para la adquisición, distribución y supervisión del programa vaso de leche se la Municipalidad Provincial de Oyón; por lo que se deberá realizar el reconocimiento mediante acto resolutivo;



Que, de conformidad del inc. 6) del artículo 20° concordante a los dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA "NORMA INTERNA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE SE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN", la misma que se anexa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente directiva desde de estricto cumplimiento y atención por todo personal de las unidades orgánicas responsables en el proceso de adquisición de insumos alimenticios para el programa del vaso de leche de la municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y áreas involucradas.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV, la difusión de la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARÍA GENERAL